

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. GESTION DE PERSONAS

NCRD / RCO / IAY / RPM / CMS / rgr.-



DECRETO EXENTO N° 2693 /
CAUQUENES, 13 JUN. 2022
Materia: Descanso Complementario

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1°.-El Decreto Exento N° 1917 de fecha 29.04.2022, que **autoriza** el trabajo extraordinario en el mes de Mayo 2022, para la Funcionario Municipal Srta. Camila Orellana Loyola y que solicita devolución en Tiempo Libre;

2°.-El Decreto Exento 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde los Decretos de Horas Extraordinarias y Devolución de Tiempo Libre;

3°.-Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores;

4°.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.

5°.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- **RECONOCESE**, a la Funcionario Municipal, **SRTA. CAMILA ORELLANA LOYOLA**, Rut, N°18526187-5, Directivo, Grado 07°, Descanso Complementario por sus horas extraordinarias trabajadas a continuación de la Jornada Laboral en el mes de Mayo del año 2022. (34 hrs. al 25% y 21 hrs. al 50%). Lo que corresponde a **8 días. (En Sistema 8.46 días)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Rafael E. Corrales Orellana
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Srta. Camila Orellana Loyola
- c.c. Dpto. Gestión de Personas
- Código Funcionario: 336

16,15 hrs.